Movilízate

En este sector donde la manufactura es tan importante contamos con profesionales altamente cualificados que han conseguido que nuestros productos tengan un reconocimiento internacional. Pero nadie nos ve. No se reconoce nuestro trabajo. No se valora, no existimos, nuestros salarios no progresan.

Arnedo (La Rioja)

6 y 20 de octubre de 2022

19:00 horas

Puerta Munillo

Elche* (Alicante)

20 de octubre de 2022

12:00 horas

Asociación Valenciana de Empresarios del Calzado
c/ Severo Ochoa, 16

* Con la participación de los y las trabajadoras de Almansa

Fuensalida (Toledo)

20 de octubre de 2022

14:00 horas

Parque de Nuestra Señora de la Soledad

SALARIO O CONFLICTO EN EL CALZADO

HUELGA 01DIC22

CCOO industria

¿Por qué una huelga en el sector del calzado?

CCOO ha puesto en marcha la maquinaria para conseguir que los más de treinta mil trabajadores y trabajadoras del calzado tengan el convenio que se merecen. Las patronales del sector solo presentan propuestas salariales que hacen perder poder adquisitivo y que perpetúan la precariedad. El calzado tiene una de las jornadas anuales más altas de la industria manufacturera, lo que le convierte en un sector antiguo y sin atractivo profesional, con grandes dificultades de relevo generacional.

> *“Cuando nos juntamos somos más fuertes. ¡Gritamos a la patronal sectorial basta ya! ¡Basta de condiciones laborales de miseria!”*

CCOO industria

¿Para qué una huelga en las zonas zapateras del país?

CCOO se niega a que las patronales del calzado empobrezcan aún más el sector. El 1 de diciembre, movilízate con este sindicato. Juntos podemos acabar con esta sinrazón y abrir de nuevo la mesa de negociación.

- **Convenio para 3 o 4 años, según contenidos**
- **Mayor subida salarial a la propuesta por patronal**
- **Mantener el poder adquisitivo**
- **Reducir la jornada laboral**
- **100% el primer día de baja por IT**
- **Quitar el tope de la baja a partir del cuarto mes**
- **Aumentar el plus de distancia**
- **Incrementar la 1ª y la 2ª hora de la flexibilidad**
- **Regular el contrato fijo discontinuo**